

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 633 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de abril de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Teresa Martín Nájera, magistrada-juez de primera instancia de los de Madrid, los autos de privación de patria potestad seguidos el este Juzgado con el número 633 de 2013, a instancias de doña Eva María Rubio Guzmán, representada por el procurador don Marco Aurelio Labajo González, contra don Abdelali Ezzemmouri, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el ministerio fiscal.

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Eva María Rubio Guzmán, representada por el procurador don Marcos Labajo González, contra don Abdelali Ezzemmouri, procede acordar las siguientes medidas:

Se acuerda la atribución del ejercicio de la patria potestad de forma exclusiva a la madre.

Se suspende el régimen de visitas establecido a favor del padre en la sentencia dictada el día 14 de julio de 2010.

No se hace expreso pronunciamiento en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Abdelali Ezzemmouri se expide la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 18 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.551/14)

